	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

FECHA DE SEGUIMIENTO/INFORME

Noviembre de 2025

PROCESO Y/O DEPENDENCIA

Dirección Financiera
Gestión de Apoyo Logístico – Caja Menor de Gastos

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA

Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra - Director Financiero DFIN

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

Seguimiento y Arqueo de Caja Menor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

NORMATIVA

Artículo 2.8.5.12, del Decreto No 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Artículo 2.2.4.6.12, del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”

Resolución DGEN 20257000119 del 2/04/2025 - Por la cual se Constituye la Caja Menor de Gastos para la Vigencia 2025

OBJETIVO


Realizar Seguimiento y Arqueo de la caja menor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de la vigencia 2025 con el fin de validar el cumplimiento normativo.

ALCANCE

El seguimiento y arqueo de la caja menor de la CAR comprende el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 20 de noviembre del 2025.

ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la actividad del ítem 52 consagrada en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2025, planeó realizar arqueo periódico de caja menor, la cual debe

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

guardar concordancia con las disposiciones y regulaciones del sector de hacienda y crédito público de la nación, en especial el Decreto N°1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.

En el mes de mayo del año 2025, la OCIN realizó seguimiento a la caja menor de gastos y emitió informe enviado a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 20253047373 del 28-05-2025, publicado en la intranet de la CAR el 18 de junio de 2025. En este informe, se dejaron las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:

- Realizar una adecuada planeación para la constitución de la caja menor de gastos de la entidad con el fin de evitar contratiempos y contar con los recursos de manera oportuna.
- Realizar cambios periódicos de claves a la caja fuerte con el fin de asegurar que solo personas autorizadas puedan tener acceso a su contenido.
- Fortalecer los controles de los pagos por caja menor con el fin de evitar realizar pagos de facturas con fechas anteriores a la disponibilidad de los recursos con el fin de evitar hechos cumplidos.
- Gestionar capacitaciones para las diferentes dependencias, en temas relacionados con la utilización de la caja menor (solicitudes de anticipos, legalizaciones, tipos de gastos permitidos, gastos restringidos, valores permitidos, niveles de autorización, entre otros temas), con el fin de garantizar su correcta utilización y disponibilidad.
- Llevar a cabo la formalización del PUMI para los hallazgos evidenciados por la OCIN en la Auditoria realizada al proceso de Apoyo Logístico vigencia 2024.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIN en los seguimientos anteriores que permitan a la Dirección Administrativa y Financiera mejorar su proceso en temas relacionados con administración de caja Menor


ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME

La Oficina de control Interno mediante el memorando No 20253102761 del 05-11-2025 dirigido a la Dirección Financiera (DFIN) solicitud de información para seguimiento a la caja menor del segundo semestre de 2025.

Respuesta recibida con memorando No 20253107265 del 13-11-2025 donde la Dirección Financiera DIF manifestó lo siguiente:

“En atención al memorando del asunto, relacionado con el seguimiento al proceso de Caja Menor – vigencia 2025, me permito remitir la información consolidada por la Dirección Financiera, con base en los registros y actuaciones adelantadas por la funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de Gastos de la Sede Central, conforme a los procedimientos y controles establecidos para su administración así:”

1. Arqueos realizados a la Caja Menor durante el año 2025:

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

Durante la vigencia 2025, la Dirección Financiera realizó arquezos a la Caja Menor con el propósito de verificar la correspondencia entre los recursos asignados, los comprobantes de egreso y los soportes contables, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el control de estos fondos. Los arquezos efectuados se relacionan a continuación, evidenciando que en cada uno de ellos se encontró conformidad entre los saldos físicos y los registros contables:

- *Arqueo No. 1: 22 de mayo de 2025*
- *Arqueo No. 2: 10 de junio de 2025*
- *Arqueo No. 3: 10 de Julio de 2025*
- *Arqueo No. 4: 28 de agosto de 2025*
- *Arqueo No. 5: 30 de septiembre de 2025*
- *Arqueo No. 6: 06 de noviembre de 2025 (se adjunta copia de estas como soporte).*

Estas verificaciones han permitido mantener un control continuo sobre el manejo del fondo, evidenciando la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones institucionales aplicables.

La Validación OCIN

Se pudo validar la existencia de las actas con sus respectivos anexos de arquezos de caja menor y listas de asistencia. Dando cumplimiento al control establecido, el detalle es el siguiente:


- Acta 01 de 22 de mayo de 2025
- Acta 02 de 10 de junio de 2025
- Acta 03 de 10 de julio de 2025
- Acta 04 de 28 de agosto de 2025
- Acta 05 de 30 de septiembre de 2025
- Acta 06 de 6 de noviembre de 2025

2. Listado de pagos realizados por caja menor durante la vigencia 2025 relacionando la fecha, tercero, concepto y valor:

Durante la presente vigencia se han efectuado pagos con cargo a la Caja Menor en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el instructivo institucional y conforme a la normativa vigente. Estos pagos corresponden principalmente a gastos menores de funcionamiento e imprevistos, los cuales cuentan con sus respectivos soportes debidamente aprobados.

Se anexa relación detallada en archivo PDF que contiene N°. memorando, N°. de comprobante, cuenta, rubro presupuestal, proveedor, NIT, valor, retenciones practicadas, fecha, funcionario y dependencia, información que refleja la trazabilidad y correcta aplicación de los recursos asignados al fondo.

Validación OCIN:

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

Se observó el documento con la relación de pagos realizados por caja menor desde 21 mayo al 06 de noviembre 2025, relacionando los números de memorando y los pagos realizados desde la CUENTA CORRIENTE 031-565856-21, por un total de \$ 4,123,525.

Sin embargo, desde la OCIN se recomienda a tener en cuenta el histórico de los pagos por concepto de gastos imprevistos con el fin de evaluar si estos gastos pueden ser adquiridos mediante procesos contractuales formales, sin la utilización de los recursos de la caja menor.

3. Pólizas de manejo constituidas para el amparo de la Caja Menor – vigencia 2025:

Para la vigencia 2025, se encuentra amparada mediante la póliza N°. 2202224001734 de manejo global expedida por la entidad aseguradora MAPFRE, la cual cubre los riesgos derivados del manejo de fondos y bienes a cargo de los funcionarios que administran recursos institucionales. La póliza se encuentra vigente y en concordancia con las disposiciones establecidas por la CAR y las normas internas de control. Se anexa copia del respectivo certificado como soporte del cumplimiento de esta obligación. (Se adjunta copia de estas como soporte).

Validación OCIN:

Se evidenció la existencia de Póliza N°. 2202224001734 de Manejo Global Entidades Estatales con vigencia desde 31/12/2024 al 31/12/2025 expedida por la entidad aseguradora MAPFRE. La cual cubre los riesgos derivados del manejo de fondos y bienes a cargo de los funcionarios que administran recursos.

4. Conciliaciones de Caja Menor realizadas durante la vigencia 2025:


En el marco de las labores de control y seguimiento que se realizan sobre el manejo de la Caja Menor, se han efectuado conciliaciones periódicas que permiten verificar la correspondencia entre el extracto bancario, saldo en libros y saldo a conciliar.

Dichas conciliaciones garantizan la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, evidenciando la adecuada administración de los recursos. (Se anexan soporte de las conciliaciones correspondientes efectuadas a la fecha)

Validación OCIN:

Se observó la existencia de las conciliaciones de los meses de mayo a octubre de 2025 realizadas sobre la cuenta corriente de Bancolombia No. 31-565856-21.

5. Listado de las capacitaciones realizadas para el manejo de la caja menor y a los usuarios de la caja menor con los respectivos soportes.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

En atención al requerimiento de: “información para el seguimiento a caja menor” relacionado con el listado de capacitaciones realizadas para el manejo de la caja menor y a los usuarios de esta, con sus respectivos soportes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La capacitación correspondiente al manejo de la caja menor para la vigencia 2025 se efectuó mediante comunicación institucional formalizada a través de la Circular N°. 20254000204 del 29 de mayo de 2025, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera hoy en la actualidad Dirección Financiera, en la cual se socializó de manera pedagógica y de fácil comprensión el procedimiento para la solicitud, ejecución y legalización de gastos de caja menor, en concordancia con el Manual de Cajas Menores y los lineamientos internos vigentes en LUPPE.

La circular fue publicada y socializada a través del aplicativo SIDCAR, sistema de administración documental oficial de la CAR, que permite gestionar, registrar y hacer trazabilidad a los documentos institucionales, garantizando la transparencia, eficacia y control en los trámites administrativos. De acuerdo con el registro generado por el sistema SIDCAR, un total de 2.501 personas, entre funcionarios y contratistas, accedieron y leyeron la circular, lo cual evidencia el alcance institucional y la efectividad del mecanismo de difusión empleado. Dicho reporte constituye soporte verificable del cumplimiento de la actividad de capacitación y sensibilización institucional.


En ese sentido, la Circular del 29 de mayo de 2025, junto con los instructivos anexos y los registros en el sistema SIDCAR, establecen los soportes válidos de la capacitación institucional impartida para la presente vigencia, en cumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables y con el objetivo de asegurar la correcta ejecución y legalización de los gastos de caja menor.

Es importante precisar que la funcionaria responsable del manejo de la caja menor, asumió dicha función en la presente vigencia, razón por la cual realizó la apropiación del procedimiento mediante el estudio detallado de los instructivos institucionales GAL-PR-06-IS-01-V6 – Instructivo para el Manejo de Cajas Menores (copia controlada), GAL-PR-06-V7 – Caja Menor (copia controlada) y de la normatividad aplicable. Con base en ello, elaboró y difundió la mencionada circular, la cual cumplió el propósito de capacitar a todos los funcionarios de la entidad sobre el proceso de solicitud y legalización de gastos, fortaleciendo así la gestión administrativa y el control del recurso. (Se adjunta pantallazo como soporte)

Validación OCIN:

Se evidenció la emisión de la circular 20254000204 del 29-05-2025 con la socialización del Procedimiento para la solicitud y legalización de gastos de la Caja Menor - Vigencia 2025. Como evidencia adicional, se adjuntó pantallazo del resumen de asignaciones y lecturas de la circular.

Sin embargo, no se evidenció capacitación dirigida al funcionario que administra la Caja menor y a los funcionarios o enlaces de las dependencias y/o Direcciones Regionales que hacen uso de esta, así como los soportes de evaluación que permita validar su sensibilización, como se recomendó en el informe de seguimiento anterior.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

6. Información relacionada con la implementación de las recomendaciones y/o sugerencias establecidas por la OCIN en el informe de seguimiento enviado mediante memorando 20253047373 del 28 de mayo de 2025.

Respecto de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno mediante memorando N° 20253047373 del 28 de mayo de 2025, la Dirección Financiera, a través de la funcionaria responsable de la Caja Menor, ha venido adelantando diversas acciones de mejora orientadas a fortalecer los controles administrativos, operativos y contables del proceso.

La OCIN verifica:

RECOMENDACIONES	RESPUESTA DEPENDENCIA	VALIDACIÓN OCIN
Realizar una adecuada planeación para la constitución de la caja menor de gastos de la entidad con el fin de evitar contratiempos y contar con los recursos de manera oportuna	En primer lugar, se llevaron a cabo gestiones para evaluar alternativas de administración de los recursos, adelantándose reunión con el banco Bancolombia el 26 de mayo de 2025, en la cual se analizaron opciones de manejo mediante tarjetas prepago para la apertura y retiros de la Caja Menor. Esta alternativa se encuentra actualmente en estudio con las áreas competentes, con el fin de determinar su viabilidad e inclusión dentro de la modificación del instructivo institucional.	Se observaron gestiones adelantadas por la dependencia, sin embargo, se debe garantizar la disponibilidad de los recursos para los imprevistos por lo que se requiere acciones de planeación.
Realizar cambios periódicos de claves a la caja fuerte con el fin de asegurar que solo personas autorizadas puedan tener acceso a su contenido	De igual forma, se efectuó el cambio de la clave de la caja fuerte el 23 de mayo de 2025, estableciendo que la custodia de la misma sea Responsabilidad exclusiva de la funcionaria encargada del fondo. En concordancia con ello, se proyectó incluir en la actualización del instructivo el procedimiento formal para la custodia y cambio periódico de la llave y clave de la caja fuerte, garantizando mayor seguridad en el manejo de los recursos.	Durante el arqueo se informó que solamente una persona es la responsable de la clave la de la caja menor, no obstante, no se está cumpliendo el procedimiento de los cambios periódicos de clave.
Fortalecer los controles de los pagos por caja menor con el fin de evitar realizar pagos de facturas con fechas anteriores a la disponibilidad de los recursos con el fin de evitar hechos cumplidos	En cuanto a los pagos efectuados por Caja Menor, se mantiene el control para asegurar que ninguno corresponda a facturas con fechas anteriores a la disponibilidad de los recursos, en cumplimiento de los principios de oportunidad y legalidad del gasto.	No se observaron pagos a facturas con fechas anteriores a la entrega del anticipo, se sugiere mantener un control estricto para evitar pagos de hechos cumplidos.



<p>Gestionar capacitaciones para las diferentes dependencias, en temas relacionados con la utilización de la caja menor (solicitudes de anticipos, legalizaciones, tipos de gastos permitidos, gastos restringidos, valores permitidos, niveles de autorización, entre otros temas), con el fin de garantizar su correcta utilización y disponibilidad</p>	<p>Así mismo, se encuentran en curso las acciones para la actualización integral del instructivo de Caja Menor, incorporando mejoras tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del cambio anual de clave de la caja fuerte. • Ajuste de los formatos utilizados en los trámites de anticipos y legalizaciones, de modo que faciliten la trazabilidad y el control documental. • Establecimiento del procedimiento de legalización de gastos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, a fin de garantizar la adecuada contabilización y aplicación de las retenciones. • Inclusión del proceso de coordinación con el área contable para la legalización mensual y el registro oportuno de las retenciones en la fuente derivadas de pagos por Caja Menor, asegurando su pago dentro de los plazos establecidos por la DIAN. 	<p>No se han realizado las gestiones pertinentes para adelantar las capacitaciones a las diferentes dependencias en temas de caja menor, situación que se mantiene desde informes anteriores.</p>
<p>Llevar a cabo la formalización del PUMI para los hallazgos evidenciados por la OCIN en la Auditoria realizada al proceso de Apoyo Logístico vigencia 2024</p>	<p>Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento del proceso, la mejora continua de los controles internos y la adecuada implementación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos asignados a la Caja Menor.</p>	<p>No se evidenció soportes, sin embargo, el cumplimiento de las acciones es evaluado por la OCIN en los seguimientos trimestrales.</p>
<p>Dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIN en los seguimientos anteriores que permitan a la Dirección Administrativa y Financiera mejorar su proceso en temas relacionados con administración de caja Menor</p>	<p>Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento del proceso, la mejora continua de los controles internos y la adecuada implementación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos asignados a la Caja Menor.</p>	<p>No se han cumplido en su totalidad las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, o justificación para no acoger la recomendación.</p>

ARQUEO DE CAJA

El día 20 de noviembre de 2025, se procedió a realizar arqueo de la caja menor, evidenciando:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA - CAR

MSM-PR-05-FR-04

PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y
MEJORA

VERSIÓN 6
23-SEPTIEMBRE-2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
DIRECCIÓN FINANCIERA
ARQUEO CAJA MENOR GASTOS SEDE CENTRAL

LUGAR Y FECHA: 20 NOVIEMBRE 2025

PERIODO: DEL 29 DE MAYO A 20 NOVIEMBRE 2025

SALDO INICIAL		RETIROS	
9.000.000,00		5.532.600,00	
COMPROBANTES DE CAJA MENOR			
DEL	AL	TOTAL ANTICIPOS	
DEL	AL	TOTAL COMPROBANTES	
0001	0010	10	
		4.592.425,00	
		CUATRO X MIL Y COMISIONES RETIROS	
		22.130,40	
SALDO EN EFECTIVO			
BILLETES	DENOMINACION	CANTIDAD	TOTAL
	100.000,00	5	500.000,00
	50.000,00	5	250.000,00
	20.000,00	1	20.000,00
	10.000,00	4	40.000,00
	5.000,00	11	55.000,00
	2.000,00	85	170.000,00
SUBTOTAL			1.035.000,00
MONEDAS	DENOMINACION	CANTIDAD	TOTAL
	1.000,00	6	6.000,00
	500,00	6	3.000,00
	200,00	9	1.800,00
	100,00	7	700,00
	50,00	8	400,00
SUBTOTAL			11.900,00
TOTAL EFECTIVO			1.046.900,00
SALDO BANCO	NUMERO DE CUENTA	BANCO	
(*)EXTRACTO	031-565856-21	BANCOLOMBIA	
		6.776.952,25	
		SUBTOTAL	
		12.438.407,55	
REEMBOLSO		(-)DIFERENCIA	
RETENCIONES		(-)DIFERENCIA	
		166.460,00	
		TOTAL	
		9.002.663,65	
		2.663,65	



ADRIANA MYLADY FUENTES RODRIGUEZ
Técnico Administrativo Grado 13
Funcionario Encargado Caja Menor de Gastos


EDNA NORHELA GUTIERREZ CASTILLO
Contratista OCIN


JAIRO TORRES AÑENCIA ROMERO
Contratista OCIN

Durante el arqueo se observó que en la Caja Fuerte reposaba la chequera, cuyo último recibo utilizado es el No 10 y último cheque No LO463219, por valor de \$1.255.950 del retiro realizado el 18-11-2025, es importante anotar que se envió el memorando 20253103986 del 07-11-2025 con ajuste de \$6.825 que había de diferencia para el cuadro contable de la caja menor, no obstante, se observó diferencia de \$2.663.65 en el arqueo efectuado.

CONCLUSIONES

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

Durante el seguimiento a la Caja menor se observaron fortalezas en su administración y gestión, así como en la elaboración y conservación de los soportes de los pagos realizados y los impuestos (Retenciones causadas).

En este seguimiento se identificaron oportunidades para el mejoramiento continuo mencionados en cada una de las revisiones de manera que permita mejorar el proceso.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Realizar cambios periódicos de claves a la caja fuerte con el fin de asegurar que solo personas autorizadas puedan tener acceso a su contenido según lo establece el procedimiento o modificar el procedimiento si no se ajusta a la realidad de la gestión de la caja menor.
- Gestionar capacitaciones para las diferentes dependencias y/o Direcciones Regionales, en temas relacionados con la utilización de la caja menor (solicitudes de anticipos, legalizaciones, tipos de gastos permitidos, gastos restringidos, valores permitidos, niveles de autorización, planeación adecuada de gastos que pueden ser adquiridos mediante procesos contractuales formales, entre otros temas), con el fin de garantizar su correcta utilización y disponibilidad. Así como evaluar la posibilidad de contar con una persona respaldo en la administración de la caja menor para evitar inconvenientes en caso de ausencia temporal o definitiva de la persona responsable.
- Tener en cuentas las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en los seguimientos y/o auditorias anteriores con el fin de cerrar las brechas observadas y contribuir al mejoramiento del proceso.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Verificación documental durante el arqueo de caja menor tales como:

Último cheque Utilizado




FECHA: 11/10/2024 A FAVOR DE: Manuel Amando Cortez Pardo LO 463212

POR CONCEPTO DE: Caja Menor de Gastos SALDO QUE VIENE: \$

FECHA	CONCEPTO	VALOR	NUOVO SALDO
		\$ 2.430.000	\$
	ESTE CHEQUE	\$	\$

¡HACE SUS PAGOS A TRAVÉS DE LA SUCURSAL VIRTUAL, SUCURSAL TELEFÓNICA U OTROS MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES, CON CARGO A SU CUENTA CORRIENTE.
Centro de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00 - Medellín 510 90 00 - Cali 554 05 05 - Barranquilla 361 88 88
Desde el resto del país 01 8000 09 12345
www.grupobancolombia.com

 CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	MSM-PR-05-FR-04
	PROCESO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	VERSIÓN 6 23-SEPTIEMBRE-2025
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	

evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses. Resolución 20217000134 de 12 MAR. 2021 “Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de Auditoría Interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y se toman otras determinaciones” e igualmente, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, sin embargo, es de indicar que no se cubrió la efectividad de todas las medidas de control implementadas para la Entidad para el Control de los Gatos de Funcionamiento.

El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el Rol de Evaluación y Seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana, observando el debido cuidado profesional, Interés público y valor agregado.

Es importante anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Corporación y las dependencias que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por último, se destaca el compromiso de la Dirección Financiera, quien suministró la información necesaria para el seguimiento y elaboración del Informe de Arque de Caja Menor de Gastos y de esta manera identificar recomendaciones para la mejora del proceso

Elaborado por:

Jairo Andrés Atencia Romero – Contratista
Edna Norhela Gutiérrez Castillo – Contratista

Revisado por:

Diego Nairo Useche Rueda – Profesional Especializado.

Aprobado por:

Carlos Eduardo Tovar Galindo – Jefe Oficina de Control Interno